



PREMIO AMIGO

PROMOCIÓN 2022 SEGUNDO SEMESTRE

Objetivo

I. Objetivo

Premiar y reconocer a los clientes del Banco por el esfuerzo extraordinario de incrementar y mantener el saldo de su cuenta en cualquiera de los montos definidos más adelante, por un periodo consecutivo de 90 días, sin que se afecte dicho saldo, en las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

II. Quienes participan:

- Aquellos clientes potenciales persona natural* o Jurídica** del Banco Caja Social S.A. (“la Entidad”), que realicen la apertura de una cuenta de ahorros o corriente en la Entidad durante la vigencia de esta promoción y decida inscribir el depósito que realice en esta campaña.
- Aquellos clientes persona natural* o Jurídica** del Banco Caja Social S.A. que figuren como titulares de una cuenta de ahorros o corriente vigente en la Entidad durante la vigencia de la promoción.

***Se entiende como personas naturales a las identificadas con los documentos de identidad Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, Permiso Especial o Tarjeta de Identidad, no participan personas naturales con establecimiento comerciales asociado a una cuenta Persona Jurídica. ** Se entiende como personas jurídicas a las identificadas con NIT, ÚNICAMENTE.**

No aplica para empleados del Banco Caja Social.

III. Vigencia de la promoción:

- **Periodo del depósito e incremento en la cuenta de ahorros o corriente:** Se tendrán en cuenta los depósitos que incrementen los saldos a partir del 1° de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre del mismo año, término durante el cual se encontrará vigente la promoción.
- **Periodo de inscripción de los depósitos:** Las fechas de inscripción van desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 12 de diciembre del mismo año. Desde las cero horas del 13 de diciembre del 2022 no se permite ninguna inscripción por depósitos realizados hasta el 30 de noviembre de 2022.

Banco Caja Social Informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Ubicación: Av. 19 N.º 114 – 09, oficina 502. Teléfonos 213 1322 / 213 1370 en Bogotá
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com



IV. Condiciones

¿Cuántas cuentas pueden inscribir un mismo cliente?

- El cliente podrá inscribir máximo 1 de sus cuentas para optar por un regalo.

Incremento y mantenimiento de saldos

- Para poder realizar la inscripción el cliente deberá incrementar su saldo, en un mismo día, en cualquiera de los montos señalados más adelante. Para este efecto el monto a inscribirse será calculado de la siguiente forma: El resultado neto de la suma de los depósitos efectivos menos la suma de los débitos realizados en un mismo día.
- Participan las cuentas que se encuentren vigentes y aquellas que se abran durante la vigencia de la presente campaña, las cuales deberán presentar un incremento del saldo TOTAL EN EL DÍA (en un solo día), así:
 - **Personas naturales en un monto igual o superior a \$3.000.000; \$5.000.000; \$10.000.000; \$20.000.000 y \$50.000.000**
 - **Personas Jurídicas en un monto igual o superior a \$30.000.000; \$50.000.000; \$100.000.000 y \$200.000.000**

A partir de la fecha de inscripción, el Cliente deberá mantener, durante un periodo consecutivo de 90 días, el incremento del saldo en el cual quedó inscrito, así como el saldo de la cuenta que tenía de manera previa a realizar el depósito para participar en esta campaña.

- Para ello, el cliente del Banco deberá tener en cuenta los descuentos, deducciones, retiros, pagos, traslados, transferencias o cualquier débito que se realice en cualquier momento del día, que afecten negativamente el saldo total de la cuenta que se consideró para realizar la inscripción.
- La cuenta que tenga una tasa preferencial no podrá ser inscrita en la Promoción.



- Será ganador aquel titular de cuenta vigente, cliente del Banco Caja Social S.A., que cumpla con las siguientes condiciones: a) Haya efectuado el proceso de inscripción en el término previsto para el efecto, luego de la realización del depósito. b) 90 días calendario después de realizar el depósito, tenga un saldo promedio igual o superior a la suma del saldo que tenía en la cuenta el día anterior a la fecha en la cual se efectuó el depósito, más el valor del incremento de saldo informado por el cliente al momento de la inscripción.
- **Proceso de inscripción**
- El cliente deberá inscribirse dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la fecha en que se efectuó el incremento respecto del saldo total de la cuenta, inscripción que podrá realizar en cualquier oficina nivel nacional.
- Para los casos de cuentas con titularidad conjunta o alternativa, la inscripción podrá realizarla cualquiera de los titulares de la cuenta.
- Cuando el cliente se inscriba, NO se solicitará ninguna dirección de entrega o dato similar en la medida en que la Entidad usará los datos (el número de teléfono celular y/o el correo electrónico) previamente registrados en el sistema del Banco Caja Social S.A..
- Un día después de la inscripción, se enviará un mensaje SMS al celular y/o a la dirección de correo electrónico registrado en la Entidad.
- Si el aumento del saldo se realiza en cheque, el periodo de los 10 días calendario dentro de los cuales deberá realizar la inscripción empezarán a contar desde el momento en que se haga efectivo el canje del cheque. Por otra parte, el término de los 90 días calendario para efectos de determinar si la cuenta es ganadora empezará a contar desde la fecha del depósito del cheque. Es importante saber que, si los depósitos en cheque se hacen en horario adicional, la fecha de ingreso como depósito en cheque quedará registrada el siguiente día hábil.
- Los 90 días empezarán a contar a partir del día en que el cliente realice el depósito del dinero, por los montos establecidos en efectivo, siempre y cuando se cumplan los parámetros o rangos del incremento que establece la promoción.
- El incremento de saldo se medirá sobre el saldo promedio de la cuenta del titular que fue objeto de inscripción.
- No se acepta como INCREMENTO y por consiguiente no se tendrá en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de estos Términos y Condiciones, aquellos depósitos provenientes de transferencias entre cuentas del mismo titular o como producto de la cancelación de un CDT del mismo titular del Banco Caja Social.

Banco Caja Social Informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).

Ubicación: Av. 19 N.º 114 – 09, oficina 502. Teléfonos 213 1322 / 213 1370 en Bogotá






E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com



V. Premios

- El premio o los premios sólo serán entregados a aquellos clientes que cumplan con las condiciones de incremento conforme a los presentes Términos y Condiciones.





Premios para persona natural:

Rango incremento en pesos	Premios		Imágenes de referencia
\$ 3.000.000	Speaker Bluetooth Waterproof TE-36	Cafetera en Vidrio Compact 350ml MU-268	
\$ 5.000.000	Pulverimaster/ Moedor de café multifunción.	Kit de herramienta para bicicleta	
\$ 10.000.000	BBQ Grill con Nevera Lonchera HO-336	Batería Ilko JustCook 5 piezas	
\$ 20.000.000	Freidora de Aire 1.8 Litros, color negro - manual	Cafetera Expresso+ capuccino	
\$ 50.000.000	Olla a presión eléctrica capacidad 4 litros	Freidora aire /sin aceite HE-KDF540 negra 7.0L	

Banco Caja Social Informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Ubicación: Av. 19 N.º 114 – 09, oficina 502. Teléfonos 213 1322 / 213 1370 en Bogotá
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com



Premios para persona jurídica

Rango incremento en pesos	Premios		Imágenes de referencia
\$ 30.000.000	Aspiradora B&D VCBD603 1800W	Horno micro Haceb ARHM0.7 MEBL	
\$ 50.000.000	Bosé Soundlinkmicro	Combo teclado, mouse y speakers	
\$ 100.000.000	Impresora HP 415 inktank negro	Celular Xiaomi Redmi 10C 64GB 3GB + JBL Endurance Race - Auriculares inalámbricos con micro - en oreja JBL (Color de Cuerdo a Disponibilidad)	
\$ 200.000.000	Portatil Acer A514-53 C3/4/256	Televisor Samsung UN32T4300	

- El Banco Caja Social se reserva el derecho de reemplazar las marcas, referencias y/o colores de los regalos por disponibilidad de inventario, sin previo aviso. Los regalos tienen la garantía que se relaciona en las características de cada uno de los productos, por diseño y elaboración, y esta no cubre el uso inadecuado de los productos. El proveedor de los premios es el obligado a responder por la garantía en el caso que sea necesario, por lo cual, en ninguna circunstancia el Banco Caja Social S.A. será responsable de la garantía de los productos entregados a título de premio, razón por la cual las reclamaciones deberán dirigirse directamente al proveedor, conforme lo establece la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

Entrega de los regalos

- En caso de ser ganador, esto es haber cumplido con las condiciones acá establecidas, se enviará un mensaje una vez transcurridos noventa (90) días calendarios después de haber realizado el depósito.

Banco Caja Social Informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Ubicación: Av. 19 N.º 114 – 09, oficina 502. Teléfonos 213 1322 / 213 1370 en Bogotá
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com



Este mensaje podrá ser remitido al correo electrónico o mediante SMS al teléfono celular previamente registrados en el Banco Caja Social S.A.. En este mensaje, se señalará que ha sido ganador y que debe comunicarse con la Línea Amiga al #233 desde cualquier celular o al 018000-910038 desde cualquier lugar del país y 3077060 en Bogotá para acordar la fecha y dirección de entrega de su regalo. • El plazo de entrega del regalo será de máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha en que se confirmó con la Línea Amiga el día y lugar en donde se entregará del mismo. • Aquellos clientes NO ganadores serán informados a través de un mensaje de texto o correo electrónico donde se les invitará a seguir ahorrando para poder salir premiados en próximas promociones. • El cliente tendrá 360 días calendario después de haber sido notificado a su correo electrónico o celular que fue el ganador de la presente campaña, para reclamar su regalo o gestionar su entrega. Si en ese lapso el cliente no manifiesta su intención de recibir el regalo, lo perderá y no podrá reclamar posteriormente por la entrega de este. • En los eventos en que requiera hacer uso de las garantías de los productos, los clientes deberán reclamar directamente el proveedor o fabricante del producto. Para efectos de lo mencionado, la información de la garantía se encuentra relacionada en la caja de empaque del producto recibido como premio, o en su interior. • Una vez seleccionado y recibido el premio, el cliente no podrá cambiar el producto escogido por otros que se encuentren en el mismo rango de incremento de saldo. • El Banco Caja Social no se hace responsable por la calidad, las garantías de los productos ni por defectos de fábrica o generados por el mal uso de estos, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011.